



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA  
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00019

## Junta de Gobierno Local

### EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026

#### ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

**PUNTO 1º.** Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **22 de mayo de 2026**.

#### ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

**PUNTO 2º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

**PUNTOS 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

#### ÁREA ECONÓMICA

**PUNTO 8º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a P. R. G. G., la bonificación del 30% del año 2027, del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica al siguiente solicitante, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 9º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. E. M., la exención con carácter PROVISIONAL de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo matrícula 0537NDM, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 3 apartado 2b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 1 de enero de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 250, de fecha 31 de diciembre de 2007, amparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 10º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a T. G. S., la bonificación del 30% del año 2027, del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica al siguiente solicitante por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 11º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, otorgar a Autocares Rofran, S.L., la aportación municipal para el servicio de autobús urbano durante los meses de febrero y marzo 2026.

**PUNTO 12º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N.º F/2026/80, por importe de 113.373,77 euros, correspondiente a los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

**PUNTO 13º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N.º F/2026/84, por importe de 14.648,26 euros, correspondiente a los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

**PUNTO 14º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2026, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2025/053310/005-007/00348	F. G. Y.	A7326BU

Y conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00148	J. L. V.	4330BJR
2026/053310/005-007/00150	J. A. G. N.	M2112IW
2026/053310/005-007/00150	J. A. G. N.	AL5410AG
2026/053310/005-007/00152	M. L. O. M.	AL1606N
2026/053310/005-007/00153	D. G. M.	AL9856Y
2026/053310/005-007/00154	M. J. G. P.	AB7684T
2026/053310/005-007/00156	J. D. B. L.	1622BHT
2026/053310/005-007/00157	J. A. S. T.	MU33624VE
2026/053310/005-007/00159	J. M. S. P.	AL0219I
2026/053310/005-007/00160	O. H.	A2450DV
2026/053310/005-007/00162	P. E. L.	C8961BGD
2026/053310/005-007/0163	M. I. M. S.	2896BCD

**PUNTO 15º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la Exención con carácter DEFINITIVO en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1e) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00149	E. J. A. H.	1180NML
2026/053310/005-007/00151	M. M. M.	8424FZB

## ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

**PUNTO 16º.** Se da cuenta de la relación de declaraciones responsables de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto técnico, tipo A, B y C, que han sido informadas en sentido favorable por los servicios técnicos y jurídicos municipales y que, se transcriba a continuación:

<b>M. A. F. M.</b>	Declaración Responsable de (Obras Tipo A y B) para reforma vivienda (Sustitución de alicatado en baños existentes, sustitución de solerías en terrazas, trasdosado Pladur con aislamiento, solado mediante tarima flotante, carpinterías de PVC, pinturas), en finca sita en C/ Enrique García.	<b>2025/053420/003-001/00109</b>
<b>M. Á. G. M.</b>	Declaración Responsable de (Obras Tipo A y B) para apertura de 12 m lineales en el pasillo de la casa para reparación de tubería, reparación de dintel y colocación de 1m2 de alicatado, en finca sita en C/ Arco.	<b>2025/053420/003-001/00138</b>
<b>J. M. L. S.</b>	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B, para reparación de humedades en zócalo, en finca sita en C/ Florida.	<b>2025/053420/003-001/00164</b>
<b>I. M. V. O.</b>	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B, para picado y alicatado de baño, en finca sita en C/ Antonio Beltrán.	<b>2026/053420/003-001/00013</b>
<b>M. I. F. G.</b>	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B, para REDISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA dentro de su propiedad, en finca sita en C/ Jaime.	<b>2026/053420/003-001/00030</b>
<b>M. B. M. M.</b>	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B, para tapado de pozo ciego, roza para tubo desagüe, tapado y enlosado dentro de su propiedad, en finca sita en C/ Mayor.	<b>2026/053420/003-001/00033</b>
<b>A. S. P.</b>	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B, para picado de fachada y enfoscado de mortero, en finca sita en La Concepción.	<b>2026/053420/003-001/00038</b>
<b>S. H.</b>	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B, para cuarto de baño y recrecido de muro de terraza (60 cm), en finca sita en C/ Tajo.	<b>2026/053420/003-001/00041</b>
<b>A. M. O.</b>	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B, para reforma de baño (alicatado, cambio de inodoro y cambio de bañera), en finca sita en C/ Almazora.	<b>2026/053420/003-001/00052</b>

**PUNTO 17º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. U. S., la devolución de fianza depositada en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

**PUNTO 18º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en ASIMILADAS EN SU RÉGIMEN A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA, EN SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN, la edificación formada por un GARAJE-ALMACÉN (sup. construida de 42,40 m2), y EN SITUACIÓN LEGAL LA VIVIENDA Y EL ALMACÉN (sup. construidas de 2443,78 m2 y de 30,44 m2, respectivamente), situadas en una parcela de Suelo Urbano que cuenta con una superficie de 804,00 m2 según documento técnico y fuentes catastrales, sitas en Sta. María de Nieva de este término municipal, propiedad de B. G., al tratarse de edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (D.T.5ª LISTA).

## ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

**PUNTO 19º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a H. L., para la tenencia de animales domésticos, en concreto 4 ejemplares de caballo.

**PUNTOS 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º .** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, los cambios de titularidad solicitados, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

## ÁREA DE DESARROLLO RURAL

**PUNTO 26º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el Documento de Gestión Preventiva de la obra denominada "Mejoras en el C.E.I.P. Nuestra Señora de la Soledad en Huércal-Overa 2026 1ª Fase".

## ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTE

**PUNTO 27º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del programa Huércal-Overa Empleo Pleno por seis meses.

**PUNTO 28º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las bases reguladoras del Sorteo de la Noche en Blanco 2026.

## ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

**PUNTO 29º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la GUARDERÍA ADIBÚ, el uso temporal del Cine Municipal de Huércal-Overa en la fecha 30 de junio de 2026.

**PUNTO 30º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la ESCUELA INFANTIL CHUCHUWA, el uso temporal del Cine Municipal de Huércal-Overa en la fecha 24 de junio de 2026, para la realización de festival final de curso.

## ÁREA DE DEPORTES

**PUNTO 31º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la celebración de “XXVIII TORNEO DE FÚTBOL BASE VILLA DE HUÉRCAL-OVERA”, el día 13 de junio de 2026.

**PUNTO 32º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar al CLUB DEPORTIVO POWER HUÉRCAL-OVERA, la celebración de la prueba deportiva, denominada II CAMPEONATO POWERLISTING – III CAMPEONATO PRESS DE BANCA RESISTENCIA, los días 5 y 6 de junio de 2026.

## ASUNTOS DE URGENCIA

**PUNTO 33º-1.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, prorrogar el contrato basado para el contrato del seguro colectivo de vida de la totalidad del personal que preste servicio activo (funcionarios y laborales) en el Ayuntamiento de Huércal-Overa adjudicado a la mercantil ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el plazo de un año, desde las 00:00 horas del día 7 de junio de 2026 hasta las 24:00 horas del día 6 de junio de 2027, en las mismas condiciones, por un importe de 25.385,55 euros.

**PUNTO 33º-2.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2026/85, por importe de 44.719,77 euros, correspondientes a los servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

**PUNTO 33º-3.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación N° 9 (liquidación) de la obra de denominada “Rehabilitación de la Plaza de Abastos Comercial Km. 0 de Huércal-Overa”, según el siguiente desglose:

Nº	FECHA	IMPORTE EJECUTADO DE OBRA	CERTIFICADO A ORIGEN	IMPORTE PENDIENTE DE OBRA
				<b>Presupuesto Contrata 749.645,72 (666.961,68+19.032,32+63.651,72)</b>
1	03/09/2025	23.365,83	23.365,83	726.279,89
2	06/10/2025	40.518,97	63.884,80	685.760,92
3	07/11/2025	98.136,35	162.021,15	587.624,57
4	05/12/2025	67.775,45	229.796,60	519.849,12
5	05/01/2026	109.668,39	339.464,99	410.180,73
6	03/02/2026	121.641,36	461.106,35	288539,37
7	04/03/2026	136.630,47	597.736,82	151.908,90
8	01/04/2026	86.288,83	684.025,65	65.620,07
9 (liquidación)	22/04/2026	65.620,07	749.645,72	0,00

TOTAL		749.645,72		
-------	--	------------	--	--

**PUNTO 33º-4.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el Documento de Gestión Preventiva de la obra denominada "Actuaciones en el Cuartel de la Guardia Civil de Huércal-Overa 2026 1ª Fase".

**PUNTO 33º-5.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil CURRO SOLUCIONES DE ENERGIA SL, autorización para la ocupación de vía pública el día 25 de mayo de 2026, para instalar un STAND INFORMATIVO SOBRE PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA IBERDROLA, de unos 4 M2, en el mercadillo semanal de los lunes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

**PUNTO 33º-6.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder subvención a los siguientes beneficiarios para desempeñar sus prácticas laborales en las empresas siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	Empresa	Puntuación Méritos	Puntuación entrevista	Puntuación total
1	M. F. A. I.	C8 COMMS, S.L	3,50	4,00	7,50

**LA SECRETARIA GENERAL,**